

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por don Antonio Mochales García, adjudicatario de las obras del proyecto número 352 de «Saneamiento de los poblados del sector de Puerta Bonita en el barrio del Zofio», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, por importe de 82.000,00 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de febrero de 1960. — El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—689) (O.—41.954)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Suspendida, por incomparecencia del interesado, la demarcación del P. I. nombrado «San Miguel», núm. 2.056, en término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, del que es solicitante doña Emilia Flores Alfonso, se levantó el acta correspondiente por el Ingeniero actuario, y pretendido que ha sido el hacer la notificación a dicha titular, y por no residir en el domicilio que se fija en el expediente, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de cumplir lo que determina el artículo 47 del Reglamento de Minería, advirtiendo que puede solicitarse la práctica de la demarcación si se renueva el depósito conforme determina el citado artículo, y en el plazo de ocho días a partir de esta publicación.

Madrid, 8 de febrero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—654)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 27 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre.—Número.—Término municipal. Provincia.—Petitionario.

«Esperanza 2.ª». — 2.037. — Torrelaguna.—Madrid.—Manuel Díaz Roldán.

«Asturiana 2.ª». — 2.050. — Cenicientos. Madrid.—Pablo Alonso Rato.

«Manolita». — 2.081. — Torrelaguna.—Madrid.—Augusto García Paredes.

Madrid, 10 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

(G. C.—655)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE LOS LOCALES COMERCIALES DE "USERA"

El presente pliego de condiciones regula el concurso-sorteo público para la adjudicación en alquiler de los locales comerciales que, enclavados en el grupo de viviendas Usera, se relacionan en el anexo de este pliego, en el que se detalla situación, extensión y precio de alquiler de cada uno de ellos. La adjudicación se hará conforme a las normas siguientes:

1.º A este concurso-sorteo público podrán concurrir todos los españoles que, individualmente o en sociedad, ejerzan legalmente el comercio, o los que, sin ejercerlo, posean aptitud para dicho ejercicio, justificándolo así mediante la oportuna declaración jurada.

FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO

2.º Los aspirantes deberán presentar para tener parte en este concurso instancia en modelo oficial, que será facilitado en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto), debidamente reintegrada, según la Ley del Timbre, y dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, en la que se detallará el local a que la misma se refiere, ajustándose a la numeración que se recoge en el anexo del presente pliego de condiciones, y expresando con claridad la clase de negocio a que va a dedicarse el local solicitado, teniendo en cuenta que no podrá señalarse más de una clase de negocio, ya que si enumeraran varias sólo tendrá validez la clase de negocio indicada en primer término.

3.º A la instancia, extendida en modelo oficial, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de ejercicio del comercio en nombre propio o, en su defecto, declaración jurada de aptitud para ser comerciante con arreglo a la Legislación vigente.

b) Resguardo de haber depositado en la Administración Provincial de la C. N. S. la fianza de dos mensualidades de alquiler del local a que se opte, o si se optara a varios o a todos, dos mensualidades del local de mayor precio.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

d) Los solicitantes podrán acompañar a su instancia las garantías o avalés que acrediten su conducta mercantil o pública.

4.º Los aspirantes podrán concursar a tantos locales como los que se relacionan en el anexo al presente pliego de condiciones, pero en ningún caso podrán ser adjudicatarios de más de un local.

En el supuesto de que un mismo concursante acuda a varios locales comerciales, deberá presentar independientemente, y por cada uno de ellos, la oportuna instancia reintegrada, pero sin que sea necesario constituir más de una sola fianza provisional de las dos mensualidades señaladas, que será precisamente la que corresponda al local de mayor alquiler, y tanto el resguardo de la fianza como la fotocopia del Carnet de Identidad y la justificación de ejercicio del comercio, se acompañará a la solicitud del local más próximo en la numeración al núm. 1.

5.º Quedarán automáticamente excluidas del concurso las instancias que se refieran a industria o comercio que, a juicio de la Mesa que preside el concurso, puedan ofrecer peligrosidad, insalubridad, molestia o inadecuación para el grupo de viviendas donde están enclavados estos locales comerciales.

Asimismo podrán excluirse por la Mesa las peticiones de aquellos licitadores cuya admisión, por circunstancia fundada, no convenga a los intereses de la Organización Sindical.

6.º Si para un mismo local hubiera varios solicitantes admitidos, se verificará un sorteo ante la Mesa que presida el concurso y a presencia notarial, insaculando los nombres de cada uno de los optantes a cada local, quedando éste adjudicado al que figure en la primera papeleta que se escriba.

7.º Se sortearán por separado cada uno de los locales comerciales objeto de este concurso por el orden que figuren relacionados en el anexo al presente pliego. Y el solicitante en el que recaiga la adjudicación de un local comercial en el oportuno sorteo, quedará automáticamente excluido de participar en el sorteo de los sucesivos locales.

8.º Si algún local comercial hubiere quedado sin ser adjudicado, la Mesa, a continuación de haber sorteado el último local, podrá admitir nuevas solicitudes entre los solicitantes que hubieren quedado sin adjudicación, celebrándose nuevo sorteo en la propia forma que viene exponiéndose.

9.º Para el examen de solicitudes y fallo del concurso se constituirá una Mesa bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, y en la que figurarán: como Vicepresidente, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, y como Vocales, un Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y los seis Vocales de la Ponencia de Utilización del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, entre los que figurarán el Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. de Madrid, y como Secretario actuará el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Madrid.

Formarán parte también de la Mesa, para debido asesoramiento, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Delegación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

Aclaración al anuncio de la subasta de las obras de mejora de la red de distribución de aguas de la ciudad de Segovia, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1960

Anunciada dicha subasta sobre la base económica del presupuesto resultante del empleo de tubería de fundición que figura en el proyecto aprobado, se previene a los licitadores que las ofertas habrán de versar única y exclusivamente sobre la base de empleo de dicha tubería, si bien no se excluye la posibilidad de autorizar, posteriormente, previos los trámites reglamentarios, el empleo de tubería de fibrocemento, cuyas condiciones figuran también en el proyecto en vigor, sirviendo para la determinación del abono de la obra así modificada la base de sus correspondientes precios detallados en aquél, afectados del coeficiente de adjudicación que resulte de la oferta del adjudicatario.

Madrid, 11 de febrero de 1960.—El Director general, P. D., El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—688)

(O.—41.953)

Provincial de Sindicatos, el Jefe del departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y el Administrador-Inspector del Grupo de Usera.

Autorizará el acto del sorteo y extenderá acta de su resultado un Notario designado por turno del Ilustre Colegio de Madrid.

10. La Mesa procederá, en primer lugar, a la selección de las instancias presentadas, para determinar entre ellas las que pudieran estar afectadas por las limitaciones que se establecen en la norma quinta de este pliego. También examinará la Mesa, con igual criterio selectivo, la documentación que debe acompañarse a la instancia.

11. Adjudicados los locales por la Mesa, se levantará la correspondiente acta notarial, en la que constará la relación de los adjudicatarios y de los locales que a cada uno de ellos ha correspondido, especificándose en dicha relación la clase de comercio o industria que se proyecta instalar.

12. Todos los gastos producidos por el concurso, tales como anuncios en la Prensa de Madrid, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y minuta notarial, serán de cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

INSTALACION DE LOS COMERCIOS E INDUSTRIAS

13. El adjudicatario provisional, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de adjudicación con tal carácter, deberá presentar ante la Secretaria Técnica Provincial de la Obra (plaza de Cristino Martos, 4, quinto, departamento de Asuntos Generales) el proyecto o croquis que detalle exactamente las características de la instalación del respectivo local, y acompañado del correspondiente presupuesto, ambos documentos por duplicado. El Secretario Técnico, con el asesoramiento del departamento técnico de la Obra Sindical del Hogar, puede desechar los proyectos o croquis y presupuesto que, a su juicio, no reúnan las debidas condiciones de prestantia y decoro o no armonicen con las construcciones del grupo. Los proyectos desechados deberán ser modificados por los adjudicatarios provisionales en el plazo máximo de diez días.

14. La aprobación del proyecto o croquis, y el presupuesto, será notificado al adjudicatario provisional por la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar, y el adjudicatario provisional dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días, como máximo, para la ejecución de las obras.

15. Las licencias de obras para la instalación del local y de apertura, así como cuantos requisitos o autorizaciones municipales, o de cualquier índole, requiera la apertura del establecimiento, serán de cuenta y a cargo del adjudicatario del local, responsable único de su debido cumplimiento.

Caso de que el local comercial adjudicado quiera destinarse a comercio o industria, sometidos a un régimen especial de apertura, serán de cuenta del adjudicatario todos los trámites y gastos que puedan producirse, no haciéndose responsable de los mismos, en ningún caso, la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

16. Concluida la instalación en el plazo previsto y emitido informe favorable, en su caso, por el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, se procederá a extender a favor del adjudicatario el contrato de arrendamiento del local, que significará, con su formalización, la adjudicación definitiva, por lo que dicho adjudicatario quedará obligado a constituir en definitiva, en la Obra Sindical del Hogar, la fianza provisional depositada, en la propia cuantía de aquella.

17. El incumplimiento de los plazos fijados para la presentación de los proyectos y croquis y el de ejecución de las obras de instalación llevará aparejada la anulación de la adjudicación provisional efectuada y la pérdida de la fianza, en concepto de indemnización. La misma sanción se aplicará cuando las obras de instalación no se ajusten al proyecto o croquis aprobado, las que quedarán a favor de la Delegación Nacional de Sin-

dicatos, sin que por ello el adjudicatario provisional tenga derecho a reclamar indemnización alguna por los gastos efectuados en aquella instalación.

18. El contrato de arrendamiento del local se ajustará al modelo oficial que se incorpora a este pliego de condiciones.

19. La autorización de cambio de la clase de negocio o industria de los locales objeto de este concurso precisará de autorización de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, previo informe del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda.

20. Queda rigurosamente prohibido habilitar para vivienda todo o parte de cualquier local adjudicado.

21. Quedan terminantemente prohibidas las permutas de locales entre los adjudicatarios.

22. En todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones regirá la Orden de Servicio núm. 346 de la Delegación Nacional de Sindicatos, publica-

da en el «Boletín de la Organización Sindical» núm. 607, de 22 de diciembre de 1959, y que puede consultarse en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Los trasposos de los locales comerciales objeto de este concurso se ajustarán a lo establecido en los artículos 277 y siguientes de la referida Orden de Servicio núm. 346.

PLAZOS DEL CONCURSO

23. El plazo de presentación de instancias en solicitud de estos locales comerciales será de treinta días naturales, contaderos a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso-sorteo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas de los días hábiles de oficina, finando dicho plazo a las doce horas del último señalado, pero si este último fuera festivo, finará a las doce horas del día precedente hábil. La presentación de

instancias se efectuará en el departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, número 4, quinto piso.

24. El acto del concurso-sorteo se celebrará en la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, en su salón de actos, sito en la planta tercera de la avenida de José Antonio, núm. 69, en el día y hora que oportunamente se señalará y anunciará en el tablón de anuncios de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta. En todo caso, tal concurso-sorteo se verificará en uno de los doce días siguientes al de finalizar la recepción de solicitudes.

Madrid, enero de 1960.—El Secretario Técnico, Domingo de Lucas Arévalo.—Visto bueno: El Delegado Provincial de Sindicatos, José Fernández Cela.

Anexo al pliego de condiciones del presente concurso de locales en el Grupo de Usera

N.º Local	Situación	Superficie	Renta mensual	Fianza provisional	OBSERVACIONES
1	C/. San Filiberto, n.º 2, ptª 1...	60,00 m ²	3.300,00 Ptas.	6.600,00 Ptas.	
2	» 2, » 2...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	Reserva Servicio Oficial Telégrafos Local, 2.
3	» 2, » 3...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	Reserva Servicio Oficial Correos, 3, 4 y 5.
4	» 2, » 4...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	Oficio de Jefatura Nacional núm. 11.488, de 15 de abril de 1959.
5	» 2, » 5...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
6	» 4, » 1...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
7	» 4, » 2...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
8	» 4, » 3...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
9	» 4, » 4...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
10	» 4, » 5...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
11	» 6, » 1...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
12	» 6, » 2...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
13	» 6, » 3...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
14	» 6, » 4...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
15	» 6, » 5...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
16	» 8, » 1...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
17	» 8, » 2...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
18	» 8, » 3...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
19	» 8, » 4...	60,00 »	3.300,00 »	6.600,00 »	
20	» 8, » 5...	30,00 »	1.650,00 »	3.300,00 »	Reservado estanco.—Oficio Jefatura Nacional núm. 3.672, de 1 de febrero de 1958.
21	» 8, » 6...	30,00 »	1.650,00 »	3.300,00 »	
22	C/. San Magín, núm. 21, » 1...	49,50 »	2.722,50 »	5.445,00 »	Solicitados para Servicio Oficial de la Dirección General de Seguridad.
23	» 21, » 2...	45,00 »	2.475,00 »	4.950,00 »	
24	» 21, » 3...	39,00 »	2.145,00 »	4.290,00 »	
25	» 21, » 4...	49,50 »	2.722,50 »	5.445,00 »	Solicitado para Servicio Oficial de la Compañía Telefónica.
26	C/. San Elías, núm. 1, » 1...	49,50 »	2.722,50 »	5.445,00 »	Reservado para Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales.—Oficio Jefatura Nacional núm. 25.683, de 20 agosto de 1959.
27	» 1, » 2...	45,00 »	2.475,00 »	4.950,00 »	
28	» 1, » 3...	39,00 »	2.145,00 »	4.290,00 »	
29	» 1, » 4...	49,50 »	2.722,50 »	5.445,00 »	
30	C/. San Magín, núm. 5, » 1...	44,00 »	2.420,00 »	4.840,00 »	Reservado para Obra Sindical «18 de Julio».—Oficio de Jefatura Nacional número 20.686, de 1 de julio de 1959.
31	» 5, » 2...	44,00 »	2.420,00 »	4.840,00 »	
32	» 5, » 3...	49,00 »	2.695,00 »	5.390,00 »	
33	» 5, » 5...	44,00 »	2.420,00 »	4.840,00 »	
34	C/. Marcelo Usera, 172, » 1...	48,25 »	2.171,25 »	4.342,50 »	
35	» 172, » 2...	48,25 »	2.171,25 »	4.342,50 »	
36	C/. San Filiberto, n.º 10 » 1...	46,00 »	2.300,00 »	4.600,00 »	
37	» 10, » 2...	43,00 »	2.150,00 »	4.300,00 »	
38	» 10, » 3...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
39	» 10, » 4...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
40	» 10, » 5...	43,00 »	2.150,00 »	4.300,00 »	
41	» 12, » 1...	26,50 »	1.325,00 »	2.650,00 »	
42	» 12, » 2...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
43	» 12, » 3...	43,00 »	2.150,00 »	4.300,00 »	
44	» 12, » 4...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
45	» 12, » 5...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
46	» 12, » 6...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
47	» 14, » 1...	55,50 »	1.495,00 »	2.990,00 »	Local, 23,50 m ² .—Sótano, 32,00 m ² .
48	» 14, » 2...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
49	» 14, » 3...	43,00 »	2.150,00 »	4.300,00 »	Solicitado para Servicio Oficial Compañía Telefónica.
50	» 14, » 4...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
51	» 14, » 5...	21,00 »	1.050,00 »	2.100,00 »	
52	» 14, » 6...	58,50 »	2.305,00 »	4.610,00 »	Reservado por expropiación a doña J. Martínez.—Local, 43,00 m ² .—Sótano, 15,50 m ² .

Madrid, enero de 1960.—El Secretario Técnico, Domingo de Lucas Arévalo.—Visto bueno: El Delegado Provincial de Sindicatos, José Fernández Cela. (G. C.—638)

AYUNTAMIENTOS**ALPEDRETE**

Ignorándose el paradero del mozo de este alistamiento del reemplazo de 1960, Luis Martínez Ocón, hijo de Manuel y de Gloria, que nació en esta villa el día 20 de marzo de 1939, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual, que tendrán lugar las operaciones de cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado presunto prófugo.

Alpedrete, 8 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—679) (X.—846)

VALDEMORILLO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y la de valores independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemorillo, 12 de febrero de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—680) (O.—41.951)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos que se relacionan a continuación:

1.º La certificación del padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1959.

2.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1959.

Olmeda de las Fuentes, 10 de febrero de 1960.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo.
(G. C.—681) (O.—41.952)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública, por segunda vez y sin sujeción a tipo, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.046/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Arjoplex», con domicilio en Churruga, 27.

Un mueble librería con puertas correderas, cristales esmerilados, con entrepaños, de 1,50 x 1,50, en madera color claro, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Churruga, 27, siendo su depositario don José Arturo Aguado.

(C.—19.707)

Expediente 1.394/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 5.

Un molino de café, marca «Adeva», con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 5, siendo su depositario don Antonio Fernández.

(C.—19.708)

Expediente 1.563/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Angel Llana Ferrero, con domicilio en Avila, 19.

Una máquina de coser, marca «Singer», núm. S. 37242, tipo industrial, accionada a pedal.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Avila, 19, siendo su depositaria doña Petra Maroto.

(C.—19.709)

Expediente 1.578/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Carreras Alonso, con domicilio en Arenal, 23.

Tres tresillos tapizados en terciopelo rojo y cuatro armarios de luna.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arenal, 23, siendo su depositaria doña Dolores Bernaldo de Quirós.

(C.—19.710)

Expediente 1.595/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de J. Irrutia, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una máquina de escribir, tipo Minerva, marca «Kiebi», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don Mariano Planet Mayor.

(C.—19.711)

Expediente 1.616/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Estanislao Pérez González, con domicilio en Algodonales, 4.

Un comedor, compuesto de: aparador con tres cajones, dos puertas laterales, un espejo en la parte superior y pata de cristal; un sofá con asiento de enea; seis sillas de madera, dos de ellas tapizadas; una mesa camilla y un aparato de luz de seis luces, de bronce y cristal.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Ruiz.

(C.—19.712)

Expediente 1.649/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Magaz Magro, con domicilio en paseo Imperial, 19.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca nacional, 900; una máquina de coser, marca «Singer», 1.400; un reloj de pared, sin marca, 500.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo Imperial, 19, siendo su depositaria doña Carmen Barreiro Selegante.

(C.—19.713)

Expediente 2.046/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Teodoro Ramírez Castillo, con domicilio en Garellano, 22.

Una máquina de serrar de cinta, de noventa, marca «Sierras Alavesas», con motor acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Garellano, 22, siendo su depositario don Teodoro Ramírez.

(C.—19.714)

Expediente 2.186/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en José Calvo, 4.

Una máquina de cortar chapa, marca «Gairu», con motor acoplado de 2 HP, de 4,00 milímetros de espesor.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, 4, siendo su depositario don Manuel Estévez.

(C.—19.715)

Expediente 2.189/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Redonet Boila», con domicilio en Alfonso XII, 66.

Tres máquinas de coser, marcas «Wilson-Yeibles», «Grosman» y «Grosman»,

números 630508, 3042 y 3233, respectivamente, accionadas a transmisión, en buen uso.

Tasadas en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositario don José Redonet.

(C.—19.716)

Expediente 2.406/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Yesos La Fortuna», con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.

Un motor de Diesel, marca «Fairhat», de 25 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 54, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—19.717)

Expediente 2.573/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Severino Díaz Núñez, con domicilio en Alvarez de Castro, 14.

Una máquina de coser, marca «Alfa», sin número visible, con una gaveta, en buen uso, 1.200. Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas biseladas, en buen uso, 4.000. Una lámpara de cristal y bronce, con nueve luces, 600. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, aparador con tapa de mármol, rota, y seis sillas estilo Renacimiento y una mesita auxiliar con dos cajones, 800. Cuatro sillas de madera de respaldo curvado, 60.

Tasados en la suma de seis mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alvarez de Castro, 14, siendo su depositario don Severino Díaz Núñez.

(C.—19.718)

Expediente 2.658/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Margarita Subtil García, con domicilio en Francos Rodríguez, 46.

Una balanza automática, marca «Dina», número 9468, de 10 kilogramos de fuerza, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, 46, siendo su depositaria doña Margarita Subtil.

(C.—19.719)

Expediente 2.865/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Estanislao González Pérez, con domicilio en Algodonales, 4.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en buen estado, y una mesa de camilla, cinco sillas de tipo varios, un sofá con asiento de enea, un trinchero y un espejo marca de madera.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Sux López.

(C.—19.720)

Expediente 3.294/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Fernández León, con domicilio en Cava Baja, 24.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, número 105648, 6.000. Una balanza automática, marca «Citi», de 20 kilogramos de fuerza, en buen uso, 2.000. Una báscula de pie, marca nacional, de 200 kilos, 500. Dos vitrinas exposición, 4.000. Un mostrador de madera, de tres metros por ochenta, 1.000. Una mesa de despacho, con tres cajones, 1.000.

Tasados en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cava Baja, 24, siendo su depositaria doña María del Carmen Fernández Romero.

(C.—19.721)

Expediente 3.360/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Esteban Heredia, con domicilio en paseo Delicias, 9.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca nacional, en buen uso.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 9, siendo su depositaria doña Angela Heredia.

(C.—19.722)

Expediente 3.626/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Rafael Asenjo López, con domicilio en San Lorenzo, 13.

Un torno de dos brazos para pulir cristal, con su motor eléctrico acoplado de 1 HP, núm. 17.641.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Lorenzo, 13, siendo su depositario don Julio Martínez.

(C.—19.723)

Expediente 3.653/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Navarro Almendro, con domicilio en Montseny, 33.

Dos pulidoras, marcas «Pacc», con sus correspondientes motores acoplados, de 3 HP cada una.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33, siendo su depositario don Francisco Navarro Almendro.

(C.—19.724)

Expediente 3.836/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Papelería Langa, S. L.», con domicilio en Núñez de Arce, 11.

Una caja registradora, marca «Hugin», núm. 42417, modelo 24 F. 4, en perfecto estado de conservación.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Núñez de Arce, 11, siendo su depositario don Julio Antonio Langa.

(C.—19.725)

Expediente 4.590/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Viuda de J. Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don Mariano Planet Mayor.

(C.—19.726)

Expediente 4.600/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Talleres Ornu», con domicilio en Tomás Bretón, 9.

Un taladro de columna, marca «Maguida», núm. 7026, con motor acoplado de 1 HP, núm. 8182, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tomás Bretón, 9, siendo su depositario don Antonio Toranzo.

(C.—19.727)

Expediente 4.614/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «La Lusitania», con domicilio en Monederos, número 2.

Una troqueladora, movida a mano, marca «José Parassols», núm. 16, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, 2, siendo su depositaria doña Ana López.

(C.—19.728)

Expediente 4.636/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Viuda de Sáez Izquierdo, «Bar Caracolillo», con domicilio en López de Hoyos, 128.

Una cafetera exprés, marca «Solery», de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 128.

(C.—19.729)

Expediente 4.636/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Viuda de Sáez Izquierdo, «Bar Caracolillo», con domicilio en López de Hoyos, 128.

Una cafetera exprés, marca «Solery», de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 128.

(C.—19.730)

Expediente 4.636/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Viuda de Sáez Izquierdo, «Bar Caracolillo», con domicilio en López de Hoyos, 128.

Una cafetera exprés, marca «Solery», de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 128.

dos en López de Hoyos, 128, siendo su depositario don Raúl Sáez Quiroga. (C.—19.729)

Expediente 5.154/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Alfredo Liébana Díez, con domicilio en Embajadores, 60.

Una balanza automática de cuatro kilos de fuerza, marca «Balcart», número 5059, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 60, siendo su depositario don Isaias Marco Liébana. (C.—19.730)

Expediente 6.797/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Ignacio Pérez Anicorte, con domicilio en Emilio Ferrari, 23.

Una pulidora portátil para piedra, marca «Téllez», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Ferrari, 23, siendo su depositario don Ignacio Pérez. (C.—19.731)

Expediente 7.005/58, a instancia de la Caja de Comp. de Antig. de la Industria Textil de Barcelona, contra Manuel Sirvent Díez, con domicilio en Antonio Cantalejo, 14.

Una báscula, de capacidad para 450 kilos, de hierro, 2.000. Una báscula para mostrador, marca «Tues», de 10 kilogramos de fuerza, bastante usada, 1.500.

Tasadas en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cantalejo, 14, siendo su depositario don Antonio Bécerril. (C.—19.732)

Expediente 7.199/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rufino Mirayo Cano, con domicilio en Claudio Coello, 68.

Dos laminadoras, marca «Boll», con rodillos de 12 centímetros, accionadas a mano, una de chapa y otra de hilo, uso corriente.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, 68, siendo su depositario don Tomás Mirayo. (C.—19.733)

Expediente 7.266/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Guillermo Jiménez Pina, con domicilio en Jorge Juan, 82.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, 2.500. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, en buen uso, 1.000. Un espejo con marco dorado, de 1,20 x 0,90, 1.500.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez. (C.—19.734)

Expediente 7.841/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Melgar Rodríguez, con domicilio en Relatores, 15.

Un molino para moler malta, con sus accesorios, 800. Una bomba para tostar malta, 200. Una bandeja de metal para enfriar malta, 75. Un volante de hierro, 100. Una caldera de hierro de 1,50, 500. Una máquina de cerner, con tres bocas, 600.

Tasados en la suma de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Relatores, 15, siendo su depositaria doña Brígida García. (C.—19.735)

Expediente 9.357/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra Raimundo Merino Sanz, con domicilio en Linneo, número 14.

Una vaca suiza para leche, pelo ma-

rrón y blanco, en buen estado de producción.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Linneo, 14, siendo su depositaria doña Carmen Serrano Recas. (C.—19.736)

Expediente 2.616/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, número 14. Conc. 50.

Un interfono, marca «Voz-Inter», compuesto de una estación central y cuatro intercomunicadores.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría. (C.—19.737)

Expediente 1.606/56, Conc. 39, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra Alejandro Rojo Fuentes, con domicilio en Virgen de Belén, 12.

Una nevera para hielo, marca «Goya», esmaltada en blanco, con una puerta, 800. Un aparato de radio, marca «Gran Visir», de cinco lámparas, en buen uso, 500. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, aparador con tres cajones y dos puertas, seis sillas, una lámpara de cristal y metal con tres luces, 800. Una máquina de coser, marca «Alfa», con dos gavetas, en buen uso, número 323.299, 1.000. Un armario de dos cuerpos, con luna interior, 900.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen de Belén, 12, siendo su depositaria doña Valeriana Martín de Rojo. (C.—19.738)

Expediente 493/57, Conc. 65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra «Galletas Ninón», con domicilio en Santa María de la Cabeza, 65.

Una máquina de calcular, marca «Alfil», 4.000. Una máquina de escribir, marca «Continental», de 80 espacios, sin número visible, 2.500.

Tasadas en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa María de la Cabeza, 65, siendo su depositaria doña Natividad Esteban Canales. (C.—19.739)

Expediente 581/59, carp. 38, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, contra «Gran Taberna Gitana» (Emilia Sillero), con domicilio en Mesonero Romanos, 13.

Un piano, pintado color caoba, marca «R. S. Hwar CO-New York», en buen uso, 5.000. Una radiogramola eléctrica de seis mandos, sin marca visible, uso corriente, 4.000. Una caja registradora, marca «National», eléctrica, número 2183963 y 994 (3 x R/S. E), tipo camarero, 25.000. Otra caja registradora, marca «National», eléctrica, número 2027928-892 X-E., 12.000. Una máquina de escribir, marca «Hermes», portátil, núm. 2002713, montada en mesa, cierre automático, 2.000.

Tasados en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mesonero Romanos, 13, siendo su depositario don Alfonso Ortiz García. (C.—19.740)

Expediente 522/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Cemento, contra «La Yesera Española», por descubierto de nupcialidad, con domicilio en el paseo de las Delicias, 32.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, n.º 436071, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 32, siendo su depositaria doña Dolores Rodríguez Serrano. (C.—19.741)

Expediente 3.048/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por

cuotas de Montepio, contra José García Ibáñez, con domicilio en Agustín Durán, 5.

Un aparato de radio de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, 5, siendo su depositario don José García Ibáñez. (C.—19.742)

Expediente 631/59, C. 1.309, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Rodrigo Gordillo, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, 20.

Un taladro eléctrico de 15 hasta 15 milímetros, con motor acoplado de medio HP.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en cuesta de Santo Domingo, 20, siendo su depositario don José Rodrigo Gordillo. (C.—19.743)

Expediente 9.542/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepio, Carp. 1.258, contra «Instalaciones de la Vivienda», con domicilio en avenida de José Antonio, número 55.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón, 80, de 120 espacios, núm. 346.677, 6.000. Una máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», núm. 40.187, en buen uso, 4.000. Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. 14.506, 3.000. Dos mesas de despacho, con tapa de luna y siete cajones cada una, 4.000. Un sillón de despacho y dos sillas, 1.000.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 55, siendo su depositario don José Luis Arias García. (C.—19.744)

Expediente 1.328/56, Carp. 1.084, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Iglesias Arias, con domicilio en el paseo de las Delicias, 32.

Derechos de traspaso del piso que ocupa el apremiado en la citada finca número 32, letra E, piso segundo. Consiste de hall de entrada, en la parte izquierda una habitación, dedicada a despacho, y en la parte derecha linda un pasillo en la que existen cocina y baño, comedor y dos dormitorios, éstos con balcón a la calle, pagando una renta mensual de 2.500.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año. (C.—19.745)

Expediente 656/55, C. 817, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en el paseo del Prado, 26.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 122.470, 3.000. Una máquina de calcular, marca «Triunfador», núm. 57.596, 4.000. Dos mesas de despacho y cinco sillas tapizadas en rojo y un fichero de madera, 800.

Tasados en la suma de siete mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo del Prado, 26, siendo su depositario don Enrique Vicente Ríos. (C.—19.746)

Expediente 911/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5. Conc. 58.

Una máquina de imprimir minerva, de folio 26 x 36, marca «Kiel», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don José Iturria. (C.—19.747)

Expediente 8.545/57, Conc. 58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Soledad Herrán, Viuda de Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una guillotina, marca «Krause», de 86 C. M. de luz, accionada a mano, con pistón automático, 25.000. Un volante «Manfeld», alemán, de 90 C. M. de luz, accionado a pedal, 15.000. Una máquina minerva «Kiel», tamaño 26 x 36, de doble folio, con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP, 30.000.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 5, siendo su depositario don José Iturria. (C.—19.748)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 4 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites de la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a las Empresas que a continuación se relacionan:

2.493/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, núm. 19. Una balanza de mostrador, marca «Avery», de 15 kilogramos de fuerza.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 19, siendo su depositario don Antonio Botas. (C.—19.750)

Expediente 3.543/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, núm. 22.

Treinta y dos metros cuadrados de mosaico de 20 x 20, color crema, nuevos.

Tasados en la suma de novecientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 22, siendo su depositario don Francisco Verdejo. (C.—19.751)

Expediente 3.605/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Ángel Bellido Martín, con domicilio en Madrid, Ave María, núm. 7.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, propia para zapatería.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ave María, núm. 7, siendo su depositaria doña María Luisa Bellido. (C.—19.752)

Expediente núm. 5.634/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Industrias B. H. A.», con domicilio en Madrid, Azucenas, 6.

Una pulidora mecánica, accionada a transmisión, sin marca ni número visible, 4.000. Un equipo de soldadura autógena, con sus correspondientes acceso-

rios, 2.000. Un torno de entallar a pulso, accionado a transmisión, con un motor eléctrico de 1/2 HP, 4.000. Dos bancos de madera, con sus tornillos de aprieto, 800. Una fragua de mano, con su ventilador, 400. Una máquina de tallar de columna, accionada a transmisión, con motor eléctrico, marca «Nacional», trifásico, de 1/2 HP, 4.000.

Tasados en la suma de quince mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, núm. 6, siendo su depositario don Guillermo Martín.

(C.—19.753)

Expediente 7.091/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Macario Carbonell, con domicilio en Madrid, Modesto Lafuente, número 20.

Un armario de dos puertas, con lunas biseladas y cajón en la parte baja; dos descalzadoras; dos butacas pequeñas; una consola, con espejo; dos mesillas de noche, con tapa de cristal; una mesita de centro; un aparador de techo, de tres luces, en cristal; una lámpara de metal y cristal con cinco luces; un aparato de techo, de globo de cristal; un farolillo; dos candelabros, con dos luces cada uno.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Modesto Lafuente, núm. 20, siendo su depositaria doña Amalia Pavia.

(C.—19.754)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 4 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre despido, en trámite de ejecución, al número 843, de 1959, a instancia de don Javier Costán Tardet, contra la empresa «Carpintería y E. Mayco», domiciliada en la calle de Delicias, núm. 42, y en los mismos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, en el día 8 del mes de marzo de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de serrar madera, de cinta, de 50 milímetros de diámetro, con motor de 2 HP, valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina de serrar madera, de 60 milímetros de diámetro, con motor de 2 HP, valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina de grueso con motor acoplado, 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del

referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.838)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de doña María del Milagro Minuesa Peña, asistida de su esposo don Rafael Martínez Pérez, contra don Ramón Gasset Neira, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera

Quinta parte indivisa de la casa palacio llamada «Fortaleza de Junqueras», sita en el lugar de Junqueras, parroquia de Santa María de Jobre, Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal, señalada con el número 28. Linda: por derecha, entrando en ella, con tierra de Benito Masliña Serrano; izquierda, tierras de Ramón Boo Olbeira y accesorio, y por la espalda, con huerta de la testamentaria de don Jacobo Gayoso y Téllez Girón, Marqués que fué de Camarasa. Tiene una superficie de 1.460 metros cuadrados y consta de planta baja y alta. Hoy sus linderos son los siguientes: Este o frente, entrando; Oeste o espalda; Norte o derecha, y Sur e izquierda la finca de esta herencia, llamada «Huerta y Campo del Palacio de Junqueras».

Segunda

Finca en el «Rodel», a prado, de cuatro áreas seis centiáreas, en la misma parroquia de Santa María de Jobre, Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal. Linda: Este, Antonio Abal, río en medio; Oeste, otro de José Ferrer Casellas; Norte, prado de don Santiago Tato, y Sur, de José Boo.

Tercera

Finca en el «Agríño del «Rodel», a prado, de cinco áreas veintisiete centiáreas, en la misma parroquia que las anteriores. Linda: Este, con prado de Manuel García Millán; Oeste, José Boo; Norte, don Campio Mariño, y Sur, prado de José Boo.

Cuarta

Finca «Cobiña», a monte pinar, sita en el lugar del Sobral, Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal, de setenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas. Limita: Este, de Juan Rivas y otros, muro en medio; Oeste, de Ramón Minguez; Norte, de Victoriano Martí, muro en medio, y Sur, camino de Carro, que baja a la Puente Naveira.

Quinta

Finca Cobas del Caldeireiro a monte pinar, en el lugar de Payo Mouro, Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal, de cuarenta y cinco áreas dieciséis centiáreas. Limita: Este, más de los vendedores y otro camino; Oeste, de los herederos de Isidro Hermo, camino en medio; Norte, de los herederos de José Mariño, valo en medio, y Sur, de los ven-

dedores y de José Ferrer Casellas, camino en medio.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Noya (La Coruña), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo de subasta los siguientes: Para la primera finca, el de quinientas diez mil pesetas; para la segunda, diez mil pesetas; para la tercera, diez mil pesetas; para la cuarta, treinta mil pesetas, y para la quinta, treinta mil pesetas, doble del capital por que responde cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—16.070)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, que se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

En la villa de Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince.—Habiendo visto los presentes autos seguidos en trámite especial de los incidentes, según la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor San Miguel y defendido por el Letrado señor Pérez del Moral; y de otra, como demandados, don José Pérez Sáez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Montes, y don Daniel Andaluze y don Juan Requena, de las demás circunstancias desconocidas, que se han mantenido en los Estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio tienda derecha de la casa número veintiocho de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Carlos Bernaldo de Quirós y Bustillo a que la presente se refiere y, en consecuencia, absuelvo de ella a los demandados don José Pérez Sáez, don Daniel Andaluze y don Juan Requena, imponiendo el pago de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los mantenidos en los Estrados, será notificada por edictos en forma legal, de no instarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Daniel Andaluze y don Juan Requena, con publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta.—

El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—16.071)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de embargo dimanado de causa número 239, de 1957, se saca a la venta en pública y tercera subasta una motocicleta marca «Lube», matrícula M-148277, de 125 c. c., que fué tasada en la suma de nueve mil pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo metálico de la cantidad de 6.750 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que la motocicleta embargada se encuentran depositada en la calle de Galileo, número siete, talleres.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 1960.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—19.836)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 83, de 1959, por lesiones, se saca a la venta en pública subasta la motocicleta marca «Lube», M-99911, embargada al procesado José Antolín Monedero, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que fué el de 11.000 pesetas, y la cual se encuentra depositada en poder del propio procesado (calle de Bravo Murillo, núm. 41, B, Parque Móvil).

Para dicho acto se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1960. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(B.—640)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente promovido por la Entidad «Furga, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Julián Camarillo, número 40 (Canillejas), en el que por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, habiéndose acordado a la vez convocar a Junta general de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las dieciséis y treinta.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la ley de 26 de julio de 1922, y para que asimismo sirva de citación a los acreedores de la mencionada Entidad, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a veintidós de enero

de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.068)

PALENCIA

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veintidós del próximo mes de marzo, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del que en turno correspondía de los de igual clase de Madrid, subasta simultánea de los bienes que a continuación se dirá, embargados como de la propiedad de don Cándido Rodríguez Alejandro en la cuenta jurada seguida ante este Juzgado con el núm. 249, de 1952, a instancia del Procurador don Víctor Matilla Martínez, sobre reclamación de cantidad, en primera subasta.

Advertencias

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta de berán los licitadores, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Cuarta

Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Bienes que se subastan

Una casa señalada con el número 8 de la calle de García Quintanilla, distrito de Canillas, inscrita en el Registro de la Propiedad, número ocho, sito en cuesta Santo Domingo, núm. 20, segundo, al tomo 86 de Canillas, folio 133 vuelto, finca núm. 4.524, inscripción segunda, en la siguiente forma descrita:

«Urbana, parcela de terreno-solar; su término municipal, de Canillas; descrita en la inscripción primera, que consta de planta baja, distribuida ésta en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de estar, y su calle de Quintanilla, sin número de gobierno, ocupando lo edificado una superficie de 84 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados; estando el resto de la medida de la parcela destinado a jardín y patio y teniendo un pasillo en todo lo largo del frente al testero, de 1,30 metros de ancho. Sus linderos, según la inscripción primera, son: Por el frente, que es Norte, en línea de 9,90 metros, con la calle de Quintanilla; espalda o Sur, con don Santiago Paredes; derecha, entrando, u Oeste, en línea de 24,60 metros, con don Perfecto Cotorelo, y Este, o izquierda, con finca que se segrega; solar señalado en el plano general de la Ciudad Lineal con el número uno de la manzana 96, C y D, del término municipal de Canillas, hoy anexionado al de Madrid, midiendo una superficie de 233 metros cuadrados esta parcela, cuya finca ha sido tasada pericialmente en noventa mil pesetas.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.069)

REQUISITORIA

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Pedro Justo Dupuy, en funciones de Juez de instrucción de la Muy Leal Villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Emilio López Pérez, de dieciséis años, natural y vecino de Madrid, cuyos últimos domi-

lios que costan en la causa son el de costanilla de San Pedro, 9, y Arganzuela, 12, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído y reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto con el núm. 71, del año 1959.

(G. C.—673)

(B.—680)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado n.º 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el n.º 36, de 1960, por hurtos, se llama a los propietarios de los efectos que después se expresarán, que fueron sustraídos por el inculcado Francisco Baragoitia Fernández de los lugares y fechas de que también se hará mención, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio del presente edicto:

Al propietario de una americana y un pantalón «Príncipe de Gales», oscuro, sustraído hace un año, aproximadamente, de un edificio en construcción en la calle Arroyo Abroñigal, detrás de la Plaza de Toros, en unos bloques de Beneficencia.

Al de una gabardina, sustraída hace unos dos meses y medio del interior de un automóvil que se hallaba aparcado en las proximidades de la «Residencia Rical».

Al de un reloj de caballero, marca «Dogma Prima», sustraído a un individuo que, en estado de embriaguez, se hallaba durmiendo en una de las bocas del «Metro» de Cuatro Caminos.

(B.—426)

JUZGADO NUMERO 6

García Pérez (Maribel), que fué empleada del economato de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como testigo en el sumario número 437, de 1959, sobre apropiación indebida.

(B.—342)

Rodrigo Puértolas (Juan), esposo de Pilar Sánchez Brício, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de serle ofrecida las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 512, de 1959, sobre muerte de Antonia Sánchez Brício.

(B.—321)

Se hace saber a Juan José Sánchez Pipel, que fué Alférez de Carabineros, o a sus familiares más próximos, que Su Excelencia el Jefe del Estado le ha concedido indulto de la sanción económica de 2.000 pesetas a que fué condenado por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, en expediente del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, núm. 18, de 1942.

(B.—391)

Villalba Diestre (Antonio), de treinta y ocho años de edad, hijo de Hermenegildo y de Carmen, natural de Calatayud (Zaragoza), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de practicar diligencias acordadas en la ejecutoria de la causa 165, de 1957.

(B.—448)

Crémades Pons (Juan José), natural de Puerto Rico, casado, abogado, comparecerá en término de cinco días, bien él o sus familiares, a ser notificado de que por Decreto de 17 de diciembre de 1959 ha sido indultado de la sanción económica de dos millones de pesetas a que fué condenado en el expediente de responsabilidades políticas 142, de 1942.

(B.—510)

Por el presente se llama a los parientes de Ramón Sevilla, de profesión relojero, que parece que habitó en la calle de Cáceres, y que fué encontrado al final de la calle del Cobre, en un solar allí existente, muerto, al parecer, de frío, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ser instruídos de lo que dispone el artículo 109 de la ley Procesal, acordado en causa 44, de 1960, sobre muerte.

(B.—511)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el n.º 349, de 1958, por hurto, contra Mario Peñalver Marín, se le hace saber a la perjudicada Henry Margrethe (Maxfelt), súbdita danesa, que en dicha causa se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de esta capital, Sección Tercera, condenando al procesado a abonarla, en concepto de indemnización, la suma de 851 pesetas.

(B.—290)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por hurto, contra otros y Pedro Joaquín Ruiz Villalta, se requiere a éste, cuyo domicilio se desconoce, para que abone a la perjudicada, Eugenia López Fernández, la cantidad señalada en la sentencia como indemnización a la misma, y a que han sido condenados los procesados mancomunada y solidariamente, ascendente a la cantidad de 1.250 pesetas.

(B.—284)

Desconocidos. Por el presente se cita a cuantas personas sean familiares de Julio Duque Villarejo, de sesenta y cuatro años, hijo de Quintín y de Dorothea, natural de Valladolid, que vivía en la calle de Mediodía Grande, núm. 12, bajo (pensión), en donde falleció el día 3 de febrero actual, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de prestar declaración y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario en este Juzgado seguido con el núm. 50, de 1960, por muerte del mismo.

(B.—507)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en el sumario seguido ante el mismo por estafa, contra Jorge Bone Canut, propietario y director de la revista «Legislación Laboral de Industrias», se cita a las personas que se crean perjudicadas por el hecho de haber pagado anuncios a la indicada revista, que luego no se publicaron, y, al propio tiempo, se les hace saber que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden comparecer, personándose por medio de Abogado y Procurador, para ejercitar las acciones penales y civiles correspondientes, si lo creen oportuno.

(B.—544)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 445, de 1951, por falsedad y estafa, se requiere al penado José María Raboso Zapata, cuyo paradero se ignora, a fin de que consigne la suma de 4.871,25 pesetas a que, como indemnización, fué condenado por sentencia de 7 de mayo de 1957.

(B.—369)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Madrid, dimanada de causa 392, de 1956, se requiere al penado Miguel Leza Valero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a hacer efectivas las multas de 5.000 y 1.000 pesetas, que le fueron impuestas por sentencia de 28 de marzo de 1959.

(B.—496)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 186, de 1958, por conducción ilegal, se cita al penado Emilio Fernández Redondo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado referido para práctica de una diligencia.

(B.—494)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se requiere al penado Benito Pomares Viñas para que haga efectiva la suma de 50.000 pesetas a la perjudicada Cándida Albardiaz Galán, y a que ha sido condenado por sentencia de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial de fecha 30 de noviembre de 1959, en sumario 458, de 1957, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—376)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 41, del corriente año, se acordó citar por medio del presente al propietario de una moto que el día 6 de noviembre de 1958 estaba aparcada en la puerta principal del edificio de Los Sindicatos, y de la que el denunciado, José Santos Martínez, pretendía sustraer las herramientas cuando fué sorprendido por el denunciante don José Luis Resa González, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—508)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Sergio Andión Pérez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de hacerle saber ha sido indultado en el expediente de responsabilidades políticas contra él seguido del pago de la sanción económica impuesta por Decreto de S. E. el Jefe del Estado, quedando a su libre disposición los bienes que le hubieren sido embargados o retenidos con motivo de aludido expediente.

(B.—311)

JUZGADO NUMERO 23

Alonso Riesco (Domingo), hijo de Miguel y de Julia, de treinta y dos años, natural de Rentería (Guipúzcoa), y vecino que fué de San Sebastián, soltero, soldador, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en término de cinco días, al objeto de hacer efectiva la indemnización de 3.910 pesetas a que ha sido condenado en el sumario núm. 308, de 1957.

(B.—491)

JUZGADO NUMERO 25

En este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 25, se da cumplimiento a orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en la que se ha acordado notificar por medio del presente, por ignorarse su actual domicilio, a Ginés Ganga Treviño, que por Decreto otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, fecha 26 de noviembre de 1959, se le ha concedido

indulto de la sanción económica de 5.000 pesetas que le fué impuesta por sentencia de 5 de octubre de 1945. (B.—547)

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de demanda de pobreza formulada por el Procurador don Jesús Herrera Soler, a nombre de don Antonio López de la Mata, para en dicho concepto intervenir en recurso de queja y recurso de casación, relativo al sumario de este Juzgado, número 77, de 1955, se llama a los en dicho procedimiento demandados, y cuyos domicilios se ignoran, don José María Rifón Rabado y don Ramón Bueye Peña, para que en término de nueve días comparezcan en dicha demanda de pobreza. (B.—548)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 687, de 1959, sobre lesiones y daños, contra José López Arévalo, de veinte años, soltero, hijo de Alfonso y de Alejandra, natural de Córdoba, que vivió en la calle de Francisco Villaespesa, núm. 30, cuyo actual paradero se ignora, se dictó sentencia en 10 de diciembre de 1959, condenando al mismo, por una falta de daños, a la pena de 250 pesetas de multa; a que, en concepto de indemnización, abone a Manuel Bonafuente Zaratón la suma de 90 pesetas y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva al mismo de notificación en forma. Madrid, 27 de enero de 1960. (G. C.—463) (B.—415)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 591, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por estafa, contra Julián Martínez Banderas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mesón de Paredés, número 5, se ha dictado sentencia con

fecha 20 de octubre de 1959, condenando a Julián Martínez Banderas, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, 848 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Julián Martínez Banderas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1960. (B.—427)

En el expediente de juicio de faltas 277, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Antonio Martínez Vázquez, de cuarenta y un años, soltero, guarda, hijo de José y de María, y domiciliado últimamente en Beza, 21, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1959, condenando a Antonio Martínez Vázquez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, 300 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Martínez Vázquez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1960. (B.—429)

En el expediente de juicio de faltas 476, de 1959, seguido en este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por hurto, contra Salvador Aragües Fontoba, de veinticuatro años, soltero, tintorero; José Luis López Fernández, de veintidós años, soltero, hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid, y Manuel Torrescusa Márquez, mayor de edad, de cuarenta años, soltero, vendedor; todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1959, condenando a Salvador Aragües Fontoba, José Luis López Fernández y Manuel Torrescusa Márquez, como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto para cada uno y pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a los citados denunciados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1960. (B.—430)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 424, de 1959.—Absolviendo a Leopoldo Vázquez Raimúndez de la falta de estafa denunciada por Juan Vicente García.

Juicio 503, de 1959.—Absolviendo a Dionisio Cabañas Moreno a la pena de quince días de arresto por la falta de hurto, indemnización de 400 pesetas a Francisco Avilés Merchante y el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de enero de 1960. (G. C.—407) (B.—360)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 488, de 1959, seguido en este Juzgado, contra Máximo Ahijado Juárez y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por Manuel del Prado Ruiz,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Máximo Ahijado Juárez y Manuel del Prado Ruiz, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Manuel Rubiales Henao, domiciliado últimamente en esta capital, en la actualidad con paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1960. (B.—365)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 186, del año 1959, por lesiones, contra María del Carmen de la Vieja Godina, se ha dictado sentencia con fecha 22 de enero de

1960, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Carmen de la Vieja Godina, como autora de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a María del Carmen de la Vieja Godina y Fermín Antonio Pozo expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 1960. (B.—322)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Bonifacio Guerrero Mesas, con el núm. 556, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por Etelvino Méndez Congil, contra Bonifacio Guerrero Mesas, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Bonifacio Guerrero Mesas y declarar de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Etelvino Méndez Congil expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 1960. (B.—433)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

a) Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales.

b) Ordenanza reguladora de tasas por permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos en carreteras y caminos provinciales.

c) Ordenanza reguladora de percepciones por servicios del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.509. Desestimar, visto el informe del Decanato del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición seguido por don Antonio López González contra acuerdo de la Corporación de 22 de octubre del año actual, desestimatorio de su reclamación contra la resolución del Tribunal de oposiciones para cubrir trece plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial.

1.510. Desestimar, visto el informe del Decanato del Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso de reposición formulado por don Pedro José Romero Ordóñez, Capellán jubilado de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de 29 de septiembre del año actual, denegatorio de solicitud de reconocimiento de tiempo a efectos de jubilación.

1.511. Quedar enterada de sentencia pronunciada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo sobre el recurso 93/57, seguido por don Máximo Llorente Moreno, contra acuerdo de la Corporación de 21 de febrero de 1957, desestimatorio de solicitud de elevación de sueldo base, en cuyo fallo se declara haber lugar al recurso, reconociendo a favor del demandante el derecho a percibir el suel-

1.496. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de septiembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria, del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Esperanza Mata Morilla, para cubrir baja.

1.497. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 19 de septiembre próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Ayudante Sanitaria del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología a doña Eulalia Pacheco Molina, para cubrir baja.

1.498. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 22 de septiembre próximo pasado, por el que se concede Premio de Nupcialidad de 3.000 pesetas, dentro del Régimen obligatorio de Subsidios Familiares, a don Valentín Sánchez Trabado, Ayudante Sanitario del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología.

Personal

1.499. Acceder a lo solicitado por doña Concepción Jiménez de Cisneros, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, con el haber pasivo anual de 30.116,53 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta y tres años, un mes y tres días de servicios prestados por la interesada; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de diciembre del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.500. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

1.501. Desestimar instancia de don Juan Manuel Cabello Iparaguirre, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, soli-

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Andrés Casanovas, de dieciocho años, soltero, repartidor, hijo de Gerardo y de María, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 24 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 554, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—629)

(B.—622)

Por el presente se cita a Antonio Fernández Fernández, de veintisiete años, casado, peón, hijo de Angel y Josefa, natural de Castroverde (Lugo), cuyo domicilio se desconoce, para que el día 9 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 460, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—630)

(B.—623)

Por el presente se cita a Isabel Zambrano Marocho, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 9 de marzo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 546, de 1959, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—631)

(B.—626)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 77, de 1960.—Paz Vega (Emilio), hijo de Tomás y de María, con domicilio últimamente en Madrid, Cava Baja, núm. 30, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—631)

Juicio de faltas núm. 77, de 1960.—Limotti Cortés (Luis), hijo de Pedro y de María, con domicilio últimamente en Cava Baja, 30, posada, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de marzo, a las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Emilio Paz de Vega.

(B.—632)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Moisés Rodríguez Pérez, de treinta y cinco años, estado casado, natural de Burghondo, vecino de Madrid, domiciliado en Benito Gutiérrez, 7, hijo de Celestino y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 573, de 1959, sobre estafa, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—649)

(B.—646)

Por el presente se cita a Cipriano García Vadillo, de veintiséis años, natural de Bilbao, vecino de Madrid, domiciliado en Juan de Austria, 13, hijo de Jesús y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 8 de marzo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 573, de 1959, sobre estafa, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—650)

(B.—647)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 84, del año en curso, sobre hurto, contra José Cervilla Berganzone, de treinta y un años, a virtud de denuncia formulada por Néstor Guillermo Villalobos-Tobar, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Guillermo y Margarita, natural de Ciudad Bolívar (Venezuela), que desempeña el cargo de Jefe de la Misión de Inmigración de la Embajada de su país en España, al cual regresó, ignorando su actual paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 24 de mar-

zo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, y con los medios y testigos de prueba de que intente valerse, asista a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—648)

(B.—644)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 690, de 1959.—José Agustín Díaz de Argüelles y Fernando Bernal y Sánchez, con domicilio últimamente en Núñez de Balboa, 48, comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Samuel Rodríguez González.

(B.—608)

Juicio de faltas núm. 802, de 1959.—Julián Giménez de la Vega, de treinta y seis años, casado, sin profesión, hijo de Valeriano y de Alfonsa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las once cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Aurelio Parra López.

(B.—609)

Juicio de faltas núm. 775, de 1959.—Pilar Perales Granero, de cuarenta y un años, casada, hija de Ramón y de Petra, con domicilio últimamente en Santa Isabel, 46, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las once quince, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—610)

Juicio de faltas núm. 376, de 1959.—Carlos Navarro de Miguel, de veintisiete años, casado, taxista, hijo de José y de María, con domicilio últimamente en O'Donnell, 32, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en

la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido imputadas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 376, de 1959, contra el mismo.

(B.—618)

Juicio de faltas núm. 793, de 1959.—Albert Carson Kees, de cuarenta años, ingeniero, con domicilio últimamente en Carretas, 12, hotel, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de marzo, y hora de las once diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, contra el mismo.

(B.—619)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas 737, seguido por amenazas, contra Tomás Santonja Carrete, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Santonja Carrete, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—620)

JUZGADO NUMERO 25

Hortensia Jiménez Jiménez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Daniel y Hortensia, natural de Poyares del Hoyo (Avila), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de febrero, a las doce horas, a fin de que asista a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido bajo el número 88, de 1960, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—659)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

citando el reconocimiento, para quinquenios y premio remuneratorio, de la totalidad del tiempo de servicios prestados al Estado que tiene ya reconocidos a efectos pasivos; quedando a lo acordado en sesión de 29 de abril de 1954.

1.502. Desestimar instancia de don Gregorio Montero Blasco, Encargado de Servicios Mecánicos del Instituto de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, solicitando elevación del sueldo base que tiene asignado, por estar debidamente clasificado con arreglo a lo dispuesto por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio siguiente.

1.503. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, designando el Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la Sección de Vías y Obras provinciales, el cual quedará constituido en la siguiente forma: *Presidente*: Ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros.—*Vocales*: Don Amalio Hidalgo y Fernández-Cano, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Ilustrísimo señor don Ignacio de Colza Ceballos, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Federico Marín Bucno, por la Dirección General de Administración Local, y don Nicolás Arespachaga Salicrúp, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.—*Secretario*: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

1.504. No ratificar para el ejercicio de 1960 las gratificaciones, devengos y otros gastos relativos a cada funcionario, como establecían acuerdos anteriores, y aprobar su distribución entre el personal, con arreglo a lo que determine la Corporación, como consecuencia del estudio que realiza la Comisión Especial nombrada a tal efecto, manteniendo, entre tanto, el acuerdo del 23 de abril del año en curso, debiendo quedar dicha distribución establecida a la iniciación del próximo ejercicio; entendiéndose que este acuerdo sustituye en su totalidad y deja sin efecto el aprobado sobre el particular por el Pleno del día 22 de octubre último.

1.505. Aprobar propuesta del ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Personal y en su consecuencia, y sin perjuicio de las

atribuciones que corresponden a la Presidencia, facultar a dicha Comisión para que, a partir de la fecha de adopción de este acuerdo, conozca y tramite la acreditación de toda clase de devengos extraordinarios que hayan de percibir o se propongan para los funcionarios de la Corporación, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, su cuantía y personalidad de los perceptores.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

Asuntos generales

1.506. Aprobar Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1960, formado por la Presidencia, a tenor de lo prevenido por el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local, y según estructura dispuesta por Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1958, nivelado en Gastos e Ingresos por un total importe de pesetas 338.918.921,49.

1.507. Aprobar, asimismo, las Bases para la ejecución y desarrollo de dicho Presupuesto ordinario.

1.508. Aprobar propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo previsto en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de las siguientes Ordenanzas vigentes: